

Se aprueban disposiciones para la reanudación de las actividades

De acuerdo con el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, publicado el 30 de junio, se aprueban las actividades económicas de la fase 3, así como las disposiciones aplicables para la reanudación de actividades de las fases 1, 2 y 3. A continuación, desarrollamos los principales alcances de dicha norma:

Tema	Descripción
Fase 3	Se aprueba la fase 3 que incluye la reanudación de actividades en diversos sectores económicos. Para conocer si tus actividades se encuentran incluidas, puedes hacer clic aquí
	Se permite la implementación de la fase 3 desde el 1 de julio de 2020 a nivel nacional. No se incluye a las zonas urbanas de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Ancash, salvo aquellas actividades o proyectos que estén permitidos.
Fase 1 y 2	A partir del 1 de julio de 2020, se autoriza el inicio de las fases 1 y 2 de reanudación de actividades a nivel nacional.
Disposiciones para la reanudación de actividades	Las entidades, empresas, personas jurídicas o núcleos ejecutores deben contar con su “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, de acuerdo con los “Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”, aprobados por el Ministerio de Salud y los Protocolos Sectoriales cuando el sector los haya emitido.
	Para iniciar sus actividades, deben presentar su Plan al Ministerio de Salud a la siguiente dirección electrónica: empresa@minsa.gob.pe . Esta presentación se entenderá como una autorización automática y, a su vez, como registro en el SICOVID-19.
	Los requisitos anteriores se aplican a las actividades destinadas a la provisión o suministro de la cadena logística (insumos, producción tercerizada, transporte, distribución y comercialización).
	El Plan deberá estar a disposición de los clientes, trabajadores y autoridades competentes para su fiscalización.
Prohibición	Se prohíben requisitos adicionales a las disposiciones comentadas por parte de cualquier entidad pública de los tres niveles de gobierno.